Asunción, 09 de marzo de 2018.

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABOG. SANTIAGO JURÉ
Presente.

Me es grato dirigirme a Usted en referencia al llamado por Contratación Directa N° 03/2018, ID N° 341.838, cuya descripción es "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - PLURIANUAL", a fin de justificar la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto para la presente contratación, conforme lo establece el Artículo 5° de la Resolución DNCP N° 2238/14.

Al respecto, aclaro lo siguiente: El motivo por el cual se adopta la modalidad de contrato abierto por montos mínimo y máximo para el presente llamado, es por la imposibilidad de determinar con precisión la cantidad y amplitud de los servicios que se requerirán durante el plazo de duración del contrato, teniendo en cuenta que el Presidente y Miembros del Consejo de la Magistratura realizan constantemente viajes al exterior del país a fin de participar de las cumbres judiciales organizadas en distintos países por la Secretaría Permanente – Cumbre Judicial Iberoamericana.

Agradeciendo su amable deferencia, me despido saludándole muy atentamente.

Econ. Carmelo Mancuello
Coordinación Administrativa y Financiera
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial